

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**11219** BANCO PASTOR, S.A.

Convocatoria de la Asamblea general de obligacionistas de la primera emisión de deuda subordinada de "Banco Pastor, Sociedad Anónima", código ISIN – ES0213770011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 297 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a la Asamblea general de obligacionistas de esta emisión que se celebrará, en primera convocatoria, el día 25 de mayo de 2009, a las nueve horas, en la sede central de "Banco Pastor, Sociedad Anónima", sita en calle Cantón Pequeño, número 1, de A Coruña, o en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, el día 26 de junio de 2009, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con los asuntos que se indican en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Aprobación o censura de la gestión del Comisario provisional convocante.

Segundo.- Confirmación en el cargo del Comisario de Sindicato de Obligacionistas o, en su caso, designación de la persona que haya de sustituirle.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la amortización anticipada de las obligaciones subordinadas adquiridas o que puedan adquirirse por el emisor.

Cuarto.- Ratificación o modificación, en su caso, del Reglamento del Sindicato.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea.

Derecho de Información: Los señores obligacionistas podrán examinar en el domicilio de "Banco Pastor, Sociedad Anónima", sito en calle Cantón Pequeño, número 1,, de A Coruña, la documentación relativa al orden del día objeto de convocatoria, así como solicitar a través de cualquiera de las oficinas integrantes de la red de sucursales del Banco su entrega o envío con carácter gratuito.

Derechos de asistencia y representación: Tendrán derecho de asistencia a la Asamblea general los obligacionistas que acrediten ser titulares de obligaciones antes de iniciarse la Asamblea.

Todo obligacionista que tenga derecho de asistencia a la Asamblea general podrá hacerse representar por medio de otra persona física. La representación deberá conferirse mediante poder otorgado en escritura pública o documento suscrito por el representado a favor del representante y dirigido al Presidente de la Asamblea, con carácter especial para cada reunión.

A Coruña, 6 de mayo de 2009.- El Comisario Provisional, Tomás de la Calzada y Núñez del Cañal.

ID: A090032653-1

cve: BORME-C-2009-11219